INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.020

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veinte, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC de la Institución procede a efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"** CD Nº 01/2.020. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 377.433. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 76/2.020 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 21/2.020. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 25 días del mes de mayo de 2020, siendo las 08:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente PALMA MULTI SERVICIOS. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Anexo E - Documentos	PALMA MULTI SERVICIOS RUC Nº 2466452-9
	I. Documentos de la oferta	
	Constancia SIPE	SIPE Nº 1597343
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
C	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
F	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
	V. Otros documentos	
A	- Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio prestado; o Copia de factura contado; o de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.	Cumple
B	- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Mtess).	Cumple
C	Presentar Currículum del personal encargado de la obra, que deberá ser un arquitecto o ingeniero civil de al menos 3 años de ejercicio de la profesión.	Cumple
D	Declaración Jurada de que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios, así como su capacidad logística.	Cumple
E	Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.	Cumple
F	-Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de los mismos, no serán motivos de descalificación.	Cumple
G	-Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, conforme a lo establecido en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 62º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, verificando si existen errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precios de la empresa:

Ítem	Empresas	Total Lote Nº 1	Total Lote Nº 2	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	PALMA MULTISERVICIOS	9.138.990	2.317.700	--------	Sin diferencias

REPÚBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • 1991 RECTORADO

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2.992/19 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y conforme a los Certificados de Origen Nacional presentado por el oferente.

ITEM	EMPRESAS	Total Lote Nº 1	Margen de Preferencia 20% (Ley 4558)	Total+20%	Constancia	Observaciones
1	PALMA MULTISERVICIOS	9.138.990	0	9.138.990	Presento	----------

ITEM	EMPRESAS	Total Lote Nº 2	Margen de Preferencia 20% (Ley 4558)	Total+20%	Constancia	Observaciones
1	PALMA MULTISERVICIOS	2.317.700	0	2.317.700	Presento	----------

6- Análisis de Precios. -

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **PALMA MULTI SERVICIOS**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ---

7- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

- Sr. **Roberto David Olmedo**, con **C.I. Nº 2.466.452**, Propietario de la empresa Palma Multi Servicios, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada.

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a- **PALMA MULTI SERVICIOS**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado y los mismos resultan satisfactorios en cuanto al contenido y condiciones solicitadas, **según se visualiza en el cuadro y análisis realizados en los numerales precedentes**. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco del tercer llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.020** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la empresa: ----------

- **PALMA MULTI SERVICIOS** del Señor Roberto David Olmedo, con RUC N° 2466452-9; en el **LOTE Nº 1** por un monto mínimo de **Gs. 13.000.000** (Guaraníes trece millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 23..277.000** (Guaraníes veintitrés millones doscientos setenta y siete mil) y en el **LOTE Nº 2** por un monto mínimo de **Gs. 3.000.000** (Guaraníes tres millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 6..000.000** (Guaraníes seis millones), libre de todo gasto para la Convocante. -

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 21/2.020, Ejercicio Fiscal 2.020, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar. ----------

Es nuestro informe. Concluye la presente en fecha 28 de mayo de 2020. ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernantes de Mundo · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

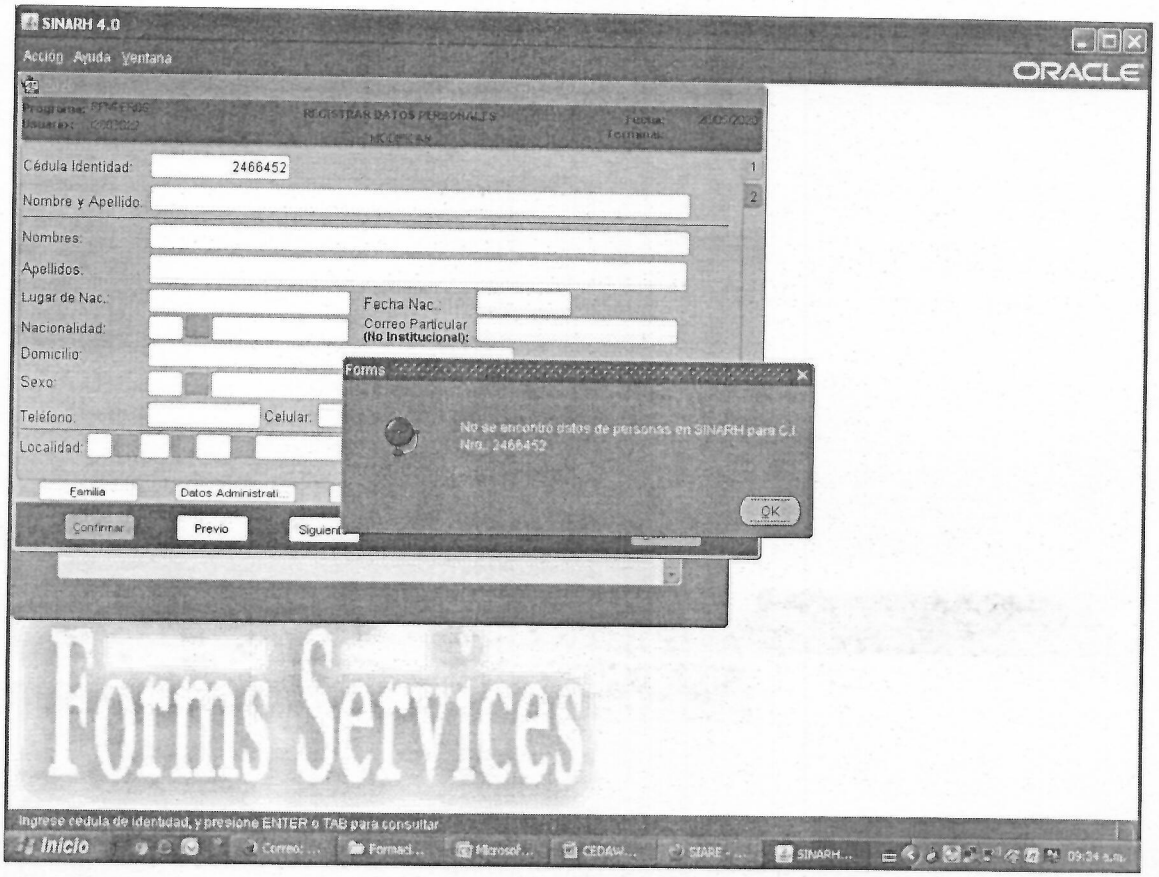
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
REGISTRAR DATOS PERSONALES
Cédula Identidad:
2466452
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Correo Particular
(No Institucional):
Domicilio:
Sexo:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Confirmar
Previo
Siguient...
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I Nro.: 2466452
OK
Forms Services
Ingrese cedula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Inicio
Correo: ...
Formaci...
Microsof...
CEDAW...
SIARE - ...
SINARH...
09:24 a.m.

UNP-UOC Nº 27/2.020

Pilar, 25 de mayo de 2.020.-

Señor/es
PALMA MULTI SERVICIOS
RUC Nº 2466452-9
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2.020 para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" ID Nº 377.433**; a los efectos de solicitar sean remitidos los siguientes documentos requeridos en el **ANEXO E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**, apartado **V. OTROS DOCUMENTOS**.

- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Mtess).
- Presentar Currículum del personal encargado de la obra, que deberá ser un arquitecto o ingeniero civil de al menos 3 años de ejercicio de la profesión.
- Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.

El documento requerido deberá ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota. -

Atentamente.

Recibido 25.05.2020

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
Actividades de Servicios Personales Ejecución de Proyectos Públicos y Privados
José Felix Bogado c/ Estero Bellaco, Bo. San José – Pilar
Cel. 0975_639.092.- robertodavidolmedo@gmail.com

1(uno)

25 de mayo de 2020

Señores
Rectorado ***UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR***
Presente:

Ref: Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Edificio" ID 377433

Me dirijo a Uds. donde corresponda, en relación a mi oferta presentada en el llamado a Contratación Directa con ID N°377433, para el Mantenimiento y Reparación de Edificio, convocada por el Rectorado – Universidad Nacional de Pilar, al respecto adjunto documentaciones solicitadas, que son:

Constancia de Inscripción en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-
Curriculum del Personal Propuesto de la Obra
Curriculum de la Empresa

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.-

Roberto David Olmedo
C.I.N°2466452
OFERENTE
Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº: 110C
Fecha: 26/05/20 **Hora:** 11:45
.....
RESPONSABLE